

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANTA ROSA (MZA.) 26 de Septiembre de 1986.-

RESOLUCION N° 33/1986.-

VISTO: la necesidad de prorrogar las sesiones Ordinarias de éste Honorable Concejo Deliberante, en sesión del día 24 del corriente mes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 57° de la Ley / 1079 - Orgánica de Municipalidades, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el periodo de sesiones Ordinarias // del Honorable Concejo Deliberante, hasta el día 30 de Octubre de 1986.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus // efectos y dése al Libro de Resoluciones.-


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


ALBERTO A. MARZNETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

MUNICIPALIDAD de SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
RECIBIDO	29, 09, 86
VALIDO	29, 09, 86
PAGE A	Secretaría
FIRMA	